

Universidad Autónoma de Guerrero (Auditoría Coordinada)**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99023-02-1088

GF-170

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,766,044.4
Muestra Auditada	1,649,041.8
Representatividad de la Muestra	93.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014 por concepto del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Guerrero fueron por 1,766,044.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,649,041.8 miles de pesos, que representó el 93.4%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del estado de Guerrero; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de recursos.**

1. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero (SFyA) los recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006 2014) conforme al calendario de ministraciones del Convenio de Apoyo Financiero por 1,492,437.2 miles de pesos; adicionalmente, la TESOFE transfirió recursos por 273,607.2 miles de pesos directamente a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro).

14-0-06100-02-1088-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda, a efecto de implementar las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se transfieran los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a través de la tesorería de la entidad federativa correspondiente, como lo establece la normativa.

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) De los recursos estatales convenidos por 651,447.6 miles de pesos, la SFyA transfirió únicamente 441,253.7 miles de pesos, por lo que dejó de aportar 210,193.9 miles de pesos.
- b) La SFyA abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos federales del convenio; sin embargo, no fue específica debido a que fue abierta desde el ejercicio fiscal de 1996 y se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento.
- c) La cuenta bancaria de la SFyA generó rendimientos financieros por 1,216.7 miles de pesos, de los cuales 1,214.8 miles de pesos fueron transferidos a la UAGro, por lo que quedaron pendientes de transferir 1.9 miles de pesos.
- d) La SFyA no transfirió de manera oportuna los recursos del U006 2014 por 1,492,437.2 miles de pesos a la UAGro, ya que se realizaron con atrasos de hasta 12 días.

14-B-12000-02-1088-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

3. La UAGro abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos federales del convenio; sin embargo, no fueron específicas debido a que se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, utilizó nueve cuentas bancarias pagadoras para la administración de los recursos del U006 y una más de inversión.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó implementar las acciones necesarias para que se abra una cuenta específica por programa; asimismo, la Contraloría General de la UAGro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró la Orden de Investigación y Acuerdo núm. UAGRO-CG-AI-I-005/2015, con lo que se promueve lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Las dos cuentas bancarias del U006 que abrió la UAGro generaron rendimientos financieros por 6,704.8 miles de pesos y la SFyA le transfirió rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, por 1,214.8 miles de pesos; sin embargo, no presentó los registros contables y presupuestales de los rendimientos transferidos por la SFyA.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió las pólizas contables por el registro de los rendimientos financieros por 1,214.8 miles de pesos; sin embargo, no presentó la evidencia de que fueron devengados al 31 de diciembre de 2014 y no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

14-4-99023-02-1088-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Autónoma de Guerrero aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 1,214,814.42 pesos (un millón doscientos catorce mil ochocientos catorce pesos 42/100 M.N.) por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2014 que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2014. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la UAGro, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones que consisten en lo siguiente:

- a) La UAGro registró en su contabilidad los ingresos por 1,766,044.4 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 6,704.8 miles de pesos; sin embargo, no se realizaron los registros presupuestales correspondientes.
- b) La UAGro recibió estímulos fiscales por 107,217.8 miles de pesos, de los que no proporcionó el registro por 16,500.7 miles de pesos.
- c) En relación con los egresos, los registros contables no coinciden con los presupuestales.
- d) De una muestra de gastos de operación por 24,407.6 miles de pesos, se verificó que fueron registrados contable y presupuestalmente, y la documentación comprobatoria reúne los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, carece del sello de "Operado" que identifique el nombre del programa y el ejercicio fiscal al que corresponde.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió los registros contables y presupuestales, donde se muestran los ingresos del programa, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UAGro, los estímulos fiscales, con lo que se solventó lo observado en los incisos a, b y c; asimismo, la Contraloría General de la UAGro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró la Orden de Investigación y Acuerdo núm. UAGRO-CG-AI-I-001/2015, con lo que se promueve lo observado en el inciso d.

Destino de los Recursos

6. La UAGro recibió recursos del programa U006 por 1,766,044.4 miles de pesos, los cuales se presentaron como devengados al 100.0% al 31 de diciembre de 2014, en el Estado Analítico del Presupuesto, como se muestra a continuación:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 RECURSOS DEVENGADOS
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
 CUENTA PÚBLICA 2014
 (miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2014	Convenios de Apoyo Financiero
1000	Servicios personales	1,596,949.7	1,306,065.0
2000	Materiales y suministros	13,201.2	
3000	Servicios generales	224,609.9	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras Ayudas	27,684.5	459,979.4
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	17,521.7	
TOTAL		1,879,967.0	1,766,044.4

FUENTE: Convenios de Apoyo Financiero, Estado de Analítico del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y registros contables proporcionados por la UAGro.

NOTA: Se incluyen rendimientos financieros generados en las cuentas de la UAGro por 6,704.8 miles de pesos y 107,217.8 miles de pesos correspondientes a estímulos fiscales. (ver resultado 5 del presente informe)
 No incluye los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFyA por 1,214.8 miles de pesos. (ver resultado 4 del presente informe)

7. En la revisión del rubro de Servicios Personales, se detectó lo siguiente:

- a) La UAGro realizó pagos por concepto de Prestaciones no Ligadas al Salario, por 1,596,949.8 miles de pesos, monto que excedió por 290,884.8 miles de pesos de lo autorizado en el Convenio de Apoyo Financiero.
- b) La UAGro destinó recursos durante el ejercicio fiscal de 2014 por 695,075.3 miles de pesos para el pago de 192 categorías que no se encuentran autorizadas en el catálogo de puestos ni en el tabulador autorizado de categorías y analítico de servicios personales de la Secretaría de Educación Pública.
- c) Con la visita física a los planteles de las Unidades Académicas de Medicina, Turismo Acapulco, Dirección de Cultura y de Derecho y Ciencias Sociales, y de una muestra de 150 trabajadores, se constató la asistencia del personal académico y administrativo, las remuneraciones pagadas se acreditaron con los recibos, listados de nómina y con los expedientes individuales que avalan la relación laboral; sin embargo, no se encontraron 7 trabajadores en el momento de la visita, ni se proporcionó la evidencia documental con la cual se justifique su ausencia y de los cuales las remuneraciones pagadas de enero a diciembre de 2014 ascendieron a 1,263.6 miles de pesos.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada del oficio con el que el Director General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública indicó que los gastos de Prestaciones No Ligadas al Salario señalados en el inciso a están autorizados en la práctica como servicios personales y de acuerdo con los compromisos contraídos por la universidad; respecto del inciso b, indicó que las erogaciones derivan de un gasto inherente al salario y se encuentran establecidas en los contratos colectivos de trabajo, por lo tanto, está permitido que el ejercicio de los recursos en el rubro de servicios personales puede ser superior a lo establecido en el convenio; asimismo, la universidad proporcionó copia certificada de los oficios de comisión de los trabajadores que no se encontraron en la visita y la lista de asistencia que comprobó que el personal prestó sus servicios, durante el ejercicio fiscal 2014, con lo que se solventó lo observado.

8. En la revisión del rubro de Servicios Personales, financiado con recursos del Programa U006, se determinaron irregularidades por un total de 118,782.3 miles de pesos, de los cuales se aclaró o justificó 108,045.5 miles de pesos y quedó pendiente un monto de 10,736.8 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

a) La UAGro realizó pagos en exceso por remuneraciones en conceptos de nómina, de acuerdo a los contratos colectivos de trabajo por un monto total de 107,693.0 miles de pesos, que se integra de los conceptos de: bono de productividad 5,895.8 miles de pesos; bono único por jubilación por 40.0 miles de pesos; estímulos al desempeño docente por 85,271.1 miles de pesos; estímulo económico sin hambre por 17.4 miles de pesos; becas de difusión cultural por 3,671.1 miles de pesos; beca FEUG por 1,363.4 miles de pesos; beca económica por 11,245.8 miles de pesos; beca estudiantil por 185.4 miles de pesos y beca madres solteras por 3.0 miles de pesos.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia de los oficios con los que el Director General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública indicó que no objeta los gastos realizados por estímulos al desempeño docente, que las cantidades señaladas se derivan de un gasto inherente al salario y estas se encuentran contenidas en los contratos colectivos de trabajo, y que se reconoce que el gasto ejercido por esos conceptos y actividades son parte del ejercicio del recurso del subsidio autorizado, con lo que se solventó lo observado.

b) Con una muestra de 150 expedientes de personal, se verificó que 21 expedientes carecen de la documentación que acredite la preparación académica de los servidores públicos requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014, lo que generó pagos improcedentes por 11,089.3 miles de pesos.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa que acredita la preparación académica de un servidor público, con lo que aclaró un monto de 352.5 miles de pesos; por lo que queda pendiente de justificar o aclarar un monto de 10,736.8 miles de pesos.

14-4-99023-02-1088-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Autónoma de Guerrero aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 10,736,784.80 pesos (diez millones setecientos treinta y seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N) por concepto del pago a

servidores públicos que carecen de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

9. En la revisión del rubro de Servicios Personales, se detectó lo siguiente:

- a) La UAGro realizó las retenciones y los pagos por concepto de aportaciones al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y Vivienda (SAR y FOVISSSTE) correspondientes al ejercicio fiscal 2014, de manera oportuna.
- b) Los pagos al personal se realizaron de acuerdo del tabulador de sueldos autorizado.
- c) No se otorgaron licencias con goce de sueldo, no se pagaron sueldos posteriores a la baja de los trabajadores, ni licencias sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2014.
- d) De una muestra de 114 incapacidades médicas, se comprobó que fueron autorizadas por la UAGro.

10. La UAGro realizó el pago de recargos por 347.4 miles de pesos de enero a diciembre de 2014 por el entero extemporáneo del ISR retenido; asimismo, realizó el pago de intereses moratorios por 10.0 miles de pesos por el entero de las cuotas del cuotas y aportaciones al ISSSTE.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 357.4 miles de pesos, a la cuenta de la Tesorería de la Federación, más los intereses por 16.3 miles de pesos; asimismo, la Contraloría General de la UAGro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró las Ordenes de Investigación y Acuerdos núms. UAGRO-CG-AI-I-001/2015 y UAGRO-CG-AI-I-005/2015, con lo que se solventó lo observado.

Transparencia

11. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) El inventario actualizado no fue publicado en la página de internet de la UAGro.
- b) La UAGro realizó adjudicaciones directas sin presentar la justificación correspondiente para no llevar a cabo la licitación pública, por un monto total de 21,905.1 miles de pesos; asimismo, realizó compras directas por 2,170.9 miles de pesos, no se presentó la justificación para no realizar la invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a los montos.
- c) La UAGro no envió a la SHCP los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales del Programa U006; no se llevó a cabo su publicación en sus órganos oficiales de difusión, en sus páginas electrónicas de internet o en otros medios locales; ni el Órgano Interno de Control verificó la información relacionada con el ejercicio de los recursos asignados al proyecto y el destino de los mismos, en particular, el registro, la asignación y los avances financieros y programáticos y académicos.

d) Se remitieron a la DGESU los informes trimestrales del ejercicio de 2014 de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, el envío del cuarto trimestre el periodo establecido por la normativa para su envío.

e) No se remitió a la Secretaría de Educación Pública y al Ejecutivo Estatal la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo y sus relaciones analíticas; adicionalmente, la UAGro no publicó oportunamente la convocatoria para que un despacho externo audite sus estados financieros.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió las justificaciones correspondientes al inciso a, con lo que se aclaró lo observado; asimismo, la Contraloría General de la UAGro, respecto de los incisos b al e, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró las Órdenes de Investigación y Acuerdos núms. UAGRO-CG-AI-I-001/2015 y UAGRO-CG-AI-I-005/2015, con lo que se promueve lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 373.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 11,951.6 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 2 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,649,041.8 miles de pesos, que representó el 93.4%, de los 1,766,044.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 la universidad informó que devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Convenio de Apoyo Financiero, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 373.7 miles de pesos; así como el monto por aclarar por 11,951.6 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la universidad no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54, párrafo primero y segundo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, segundo, cuarto y último párrafos, y noveno transitorio, fracción V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley para la Coordinación de la Educación Superior: artículo 25.

Convenio de Apoyo Financiero: cláusulas segunda, tercera incisos A y B, cuarta, y Anexo único apartados A y B.

Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero: artículos 73 y 75.

Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero: artículos 28, fracción II y 32, fracción IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 005/LJZ/2016 del 11 de enero de 2016, que se anexa a este informe.



UAGro UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

ÁREA DE EGRESOS

11 ENE 2016

DEPENDENCIA: Dirección General de Administración y Finanzas
ÁREA: Área de Egresos
No. OFICIO: 065/LJ/2016
ASUNTO: El que se indica

Chilpancingo de los Bravo, Gro., Enero 11 de 2016.

ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS B
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Por medio del presente, y en relación a la auditoría número 1088 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior" practicada por ese órgano fiscalizados a esta Institución, y en particular al resultado final número 16 de la cédula de resultados finales que a la letra dice:

"Con la revisión de las nóminas del personal, pólizas y registros contables proporcionados por la Universidad Autónoma de Guerrero, se observó que se realizaron pagos en exceso de acuerdo con los contratos colectivos de trabajo en conceptos de nómina para el pago de servicios personales con recursos del Convenio de Apoyo Financiero 2014 por un total de 107,693,015.13 pesos, en los conceptos que a continuación se detallan:

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
0253
ENERO 12 PM 7:10
Of. Org 219/16-0091
4 2 hjs sim

Administración 2013-2019
Av. Emilio Méndez Atoyac No. 1
Fracc. Sorcerer Agrícola, C.P. 38020
Tel. 01 2471 491 9311 ext. 3000
Correo electrónico: finanzas@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México

www.uagro.mx



UAGro UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

ÁREA DE EGRESOS

Al respecto, y con la finalidad de dar por atendida dicha observación, anexo al presente el oficio número 219/16-0091 firmado por el Director General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual manifiesta que no objeta los gastos realizados correspondientes a Bono de productividad, Bono único por jubilación, Estímulo económico sin hambre, Beca difusión cultural, Beca FEUG, Beca económica, Beca estudiantil y Beca madres solteras, conceptos que suman un total de 22,421,900.4 pesos.

Por lo antes señalado, es que solicito a usted sea considerado el documento antes mencionado para efectos de dar por atendido el resultado final número 16 de la auditoría 1088, agradeciendo de antemano su atención, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi reconocimiento distinguido.

ATENTAMENTE (JEFA)
"Universidad de calidad con inclusión social"

C.R. LETICIA JIMÉNEZ ZAMORA

C.o.p. Dr. Javier Saldaña Almazán.- Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.-Para su conocimiento
Minutario

Administración 2013-2017
Av. Emilio Múgica, Aparto No. 1
Fracc. Servicios Agraria, C.P. 30070
Tel. 01 (947) 471 8310, ext. 3000
Correo electrónico: finanzas@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, México

www.uagro.mx